

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****56****ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Alcorcón.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 463/2019, instados por el procurador don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes Mari y Gloria, C. B., contra don Charly Ronald Rojas Jiménez y don Peter Milchev Mitev, en reclamación de dos mil euros, en los que se ha dictado en fecha 23 de abril de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda planteada por don Javier Hernández Berrocal, procurador de los tribunales y de Mari y Gloria, Comunidad de Bienes, contra don Charly Ronald Rojas y don Peter Milchev Mitev, y condeno a los codemandados a abonar a la actora la cantidad de dos mil euros por las rentas impagadas que traen causa en el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, más los intereses.

Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Peter Milchev Mitev, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcorcón, a 20 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/23.424/21)

